

Buenos Aires, Julio 11 de 1908.-

XXXXXX
XXXXXXXXXX

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Julio 10

11173.C.6. Pasar este expediente al Abogado Dr. Demaria, para que proceda á formalizar con el Sr. Ernesto Gurga el contrato correspondiente, por el término de tres (3) años y haciendo constar en el mismo que el H. Consejo se reserva el derecho de rescindirle antes de la expiración de ese término si antes también de esos tres años resolviera construir el edificio correspondiente para escuela; debiendo en tal caso proveerle al propietario, por lo menos con tres (3) meses de anticipación.-

TERRITORIOS.

Julio 12

6366.M. Autorizar al E. Escolar de Santa Ana (Misiones) para que del fondo de matrículas invierta la suma de \$ 60.00 m/n, en la celebración de las fiestas patrias del 9 de Julio próximo, que solicita ambas escuelas de su dependencia.-

Julio 2.-

6326.R. 24 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela Superior de Varones de Santa Rosa de Toay, recaído á favor de D. Jacinto Roca, como también el pasaje y viático que se le acordó.

22.- Nombrar para desempeñar dicho puesto y en carácter de interino, al Sr. Felipe Miguans, acordándole un pasaje y cuarenta pesos de viático.-

6323.F. 13.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela de B. Larrodé (Pampa), recaída en favor de la Sta. Elvira Funes, como también el pasaje y viático de \$ 20 que se le acordó.

23.- Nombrar para desempeñar dicho puesto, en carácter de interina á la Sta. María A. Acevedo, acordándole \$ 20 de viático y los siguientes pasajes: de General Acha á Toay - de Toay á Catrillé - de Catrillé á Realicó y de Realicó á Larrodé.

6334.F. Mandar pagar á D. Owen Williams, director de la escuela de "Colonia 16 de Octubre" (Chabut), la suma de \$ 600 m/n, importe de sus "haberess y partidas para gastos", por los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 1907.-

MANDAR PAGAR:

6372.M. A la Sta. Brígida Olmo, maestra de tercera categoría de la escuela de San Isidro (Misiones), la suma de \$ 30 m/n, importe del viático que le fué acordado, para trasladarse á su destino.-

6310.I. A D. Daniel V. Ochoa, director de la escuela de Puerto Madryn, y de D. Florencia C. de Estevan, directora de la escuela de Bryn Gwyn, la suma de \$ 60 m/n, treinta pesos (\$ 30) m/n, á cada uno, importe de viático para trasladarse dichos directores á su destino.-

6272.I. A D. Angel Salas, propietario de la casa que ocupó la escuela de "El Durazno" la suma de \$ 25.95 m/nacional, importe del alquiler devengado por dicha finca, desde el 20 de Febrero al 31 de Marzo del corriente año.-

5469.C. A D. Daniel V. Ochoa, director de la escuela de Puerto Madryn, la suma de \$ 8 m/n, como reembolso de lo gastado en el transporte de útiles al nuevo local que se trasladó la escuela de Gaimán.-

AUTORIZAR:

6372.G. Al E. E. de Viedma, para invertir \$ 100 m/n, en la celebración del próximo 9 de Julio, en las escuelas de su dependencia, siempre que el fondo de matrículas se lo permita.

(2)

EXHIBICION

XXXXXXXXXXXX

- 6761.M. Al E.Escolar de Tricao Malal, para invertir del fondo de matrículas la suma de 40 \$ m/n, en la celebración del próximo 9 de Julio, debiendo rendir cuenta oportunamente.
- 6789.M. Al E.Escolar de Candelaria, para invertir del fondo de matrículas, 6 en su defecto del fondo del 15% de la renta Municipal, la suma de \$ 50 m/n, en la celebración de las próximas fiestas Julias.
- 6775.M. Al O.Escolar de Puentes (Mistenes) para invertir del fondo de matrículas la suma de \$ 50 m/n, en la celebración del próximo 9 de Julio por las escuelas de su dependencia.
- W09.I. Aprobar la elevación de la escuela de Mala Grande de Choole Choel (Rio Negro), por ocho días, para que se efectúen las reparaciones ordenadas en el edificio de la misma.
- Julio 3.-
- 6538.C. 1ª.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de Junio último, recaída en el expediente 5345 - I, en la parte que se refiere a la Directora de la escuela de Niñas de Trelew, Sra. Guillermina G. de Schenck.
- 2ª.- Dar por justificadas las 15 inasistencias en que ha incurrido dicha Directora, y hacerle saber por intermedio del E.E. respectivo, que en ningún caso ha debido omitir el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento General Vigente.
- MANDAR PAGAR:
- 6460.M. A los Sras. Tito Mendi y Cia, la suma de \$ 352.00 \$ m/nacional, importe de artículos adquiridos con destino a las escuelas de Territorios y Colonias Nacionales.
- 6949.F. A la Sra. M. López, maestra de tercera categoría de la escuela de Niñas de Apóstoles, Misiones, la suma de \$ 30.00 \$ m/nacional, importe del viático que se le acordó para trasladarse desde Corrientes a su destino.
- 8305.M. Autorizar al O.Escolar de Puentes para que de los fondos de matrículas entregue mensualmente al Director de la escuela n° 6 de esa localidad y durante el curso escolar (nueve meses), la suma de \$ 15 m/n, que se le acordó para gastos del Taller de Trabajo Manual de dicha escuela, con cargo de que el mencionado Director rinda cuenta documentada de su inversión.
- Julio 4.-
- 2801.M. Mandar pagar a la Sra. Antonia A. de Arredondo, maestra de tercera categoría, la suma de \$ 10 m/n, para trasladarse de la escuela de Niñas de Santa Ana, a la de Loreto \$ 10.00
- Al Sr. Juan C. Morales, viático para trasladarse en calidad de maestra de tercera categoría, de la escuela de Santa Ana a la de San Isidro, treinta pesos " 30.00
- Total \$ 40.00 m/n.
- 6401.C. 1ª.- Autorizar al E.E. de General Vedia, para que con fondos de matrículas, abone la suma de \$ 33.45 \$ m/n, importe de los gastos efectuados en las pasadas fiestas mayas, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos, sin autorización del H. Consejo.
- 2ª.- Pedir al citado funcionario que rinda cuentas de los fondos de matrículas, por el 1° y 2° trimestre del corriente año, a cuyo efecto se le devolverá por H. de Instrucción, el comprobante que obra en este expediente.
- Julio 5.-
- AUTORIZAR:
- 6958.R. Al E.E. de Rio Huevo Colorado, para invertir del fondo de matrículas la suma de \$ 80 m/n, en la celebración del 9 de Julio.
- 2ª.- Dejar sin efecto la autorización conferida con fecha 13 de Mayo p.pdo, por la misma suma a dicho E.E. para la celebración de las fiestas Mayas, de cuya autorización no hizo uso, por haber llegado tarde.
- 6851.P. Al E.E. de Parera, para invertir la suma de \$ 50 m/n, en la celebración del 9 de Julio.

(3)

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

7054.R. Al E.E. de Martín García, para invertir del fondo de matrículas, la suma de \$ 20 m/n, en la celebración del 9 de Julio próximo.-
21.- Pedir al dicho E.E. que rinda cuentas de los fondos que administra, por el primer semestre del corriente año.-
5300.R. Al E.E. de General Roca, para invertir del fondo de matrículas, la suma de \$ 30 m/n, en la celebración del 9 de Julio, exigiéndole al mismo tiempo, que rinda cuenta de los fondos que administra.-
.....

Revisado y autorizado